CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria. 1 4 DIC 2020. A Despacho la presente demanda que correspondió por reparto para su estudio, la que luego de revisada no dumple con lo establecido en el C.G.P. para su admisión. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO Nº ユロロ

Candelaria, 14 DIC 2020

Proceso: EJ

EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: YORMIN MAGALI MEZA BURBANO Radicación. 761304089001 2020-00298-00

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA** de mínima cuantía instaurada a través de apoderado judicial por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de la señora **YORMIN MAGALI MEZA BURBANO**, se establece que no reúne los requisitos del artículo 82, 85 y siguientes del CGP, en la medida que:

- El poder allegado no cumple con los requisitos del art. 74 del C.G.P., en la medida que el asunto no está determinado y claramente identificado no se especifica la suma, plazo y demás de las obligaciones que se pretende cobrar.
- Si bien es cierto solicita por intereses corrientes una suma líquida de dinero, lo es también que no señala la fecha desde cuándo y hasta cuándo los cobra, deberá indicar lo pertinente, de manera clara y detallada.
- No allega al plenario el certificado de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. conforme lo reglado en el artículo 84 numeral 2 y artículo 85 del C.G.P.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,

RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR, la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA de mínima cuantía instaurada a través de apoderado judicial por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de la señora YORMIN MAGALI MEZA BURBANO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

NOTIFIQUESE

El Juez.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -1069

m,h

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
CANDELARIA-VALLE
En Estado No 15 de hoy 15 DIC 2020
Candelaria V. Notifido el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.